



CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. **DR. ROBERTO ARROYO MATUS**, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. **JOSE BELLO BASILIO** EN SU CARÁCTER DE **ENCARGADO** Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO **SALON DE FIESTAS SAN JOSE** QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL REPRESENTANTE", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

DECLARACIONES

Primera. "LA SECRETARÍA", declara a través de su representante:

a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, a) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.



CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado.

Salas de Fiesta, son las ubicado en Tixtla Guerrero, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE".

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

Calle Lopez sila Barrio son Jose
Tixtla Guerrero

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales, es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

Novena. Temporalidad del uso. "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de Tuxtla Guerrero Guerrero a los 30 días del mes de Enero del dos mil Veinticuatro.

SECRETARÍA DE GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

POR "LA SECRETARÍA"

SECRETARÍA DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL

C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS
SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL

POR "EL REPRESENTANTE"

[Handwritten signature]

C. _____

TESTIGO

II. AYUNTAMIENTO

TIXTLA

2021 - 2024

PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS



C. *[Handwritten signature]*

TESTIGO

[Handwritten signature]

C. _____



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

REFUGIO TEMPORAL REGIÓN: **CENTRO**

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

FECHA: **30/ENERO/2024**

FOLIO: **05**

CARACTERÍSTICAS

FOJA TÉCNICA

RAZÓN SOCIAL	Sabna de Fierdas San Jose
Domicilio:	Lopez Sla
Colonia:	San Jose
Teléfono:	
NOMBRE DEL RESPONSABLE	Jose Belto Basilio
Domicilio:	
Teléfono:	
Cargo:	Encargado

Sup para dormitorios: m Capacidad: **150** personas

Tipo de Techo	<input type="checkbox"/> Botveda	<input type="checkbox"/> Corado	<input type="checkbox"/> Teja	<input checked="" type="checkbox"/> Lámina
Tipo de Estructura	<input checked="" type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> Metal	<input type="checkbox"/> Madera	<input type="checkbox"/> Otros
Tipo de Piso	<input type="checkbox"/> Aposico	<input checked="" type="checkbox"/> Cemento	<input type="checkbox"/> Tierra	<input type="checkbox"/> Otros

Agua potable	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	1	lit.	30000	m ³
Alfombrados	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	1	(M)		
Escuadros	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	2	(M)		
Lustramos	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	2	(M)		
Reparadas	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad		(M)		
Electricidad	<input checked="" type="checkbox"/>	Voltaje	110 (V)	220 (V)	360 (V)	

Estand Norte	LN	17.56648667
Longitud Oeste	LO	-99.41006416
Altura sobre el nivel del mar		1395.7 msl

INSTALACIONES	SI	NO	Cantidad	Superficie Total
Lavaderos		<input checked="" type="checkbox"/>		
Almohén	<input checked="" type="checkbox"/>			
Orcenas		<input checked="" type="checkbox"/>		
Área de recreación	<input checked="" type="checkbox"/>			
Estacionamiento	<input checked="" type="checkbox"/>			
Sup inmueble:				300 m ²

ACTIVIDAD	SI	NO
Atención Médica		<input checked="" type="checkbox"/>
Atención Psicológica		<input checked="" type="checkbox"/>
Sala de Hidratación		<input checked="" type="checkbox"/>
Atención de Medicamentos		<input checked="" type="checkbox"/>
Atención de material de curación		<input checked="" type="checkbox"/>
Atención viveros		<input checked="" type="checkbox"/>

ANIMALES DE COMPAÑÍA	REFUGIO PARA ANIMALES	
	SI	NO
	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ANIMALES DE GRANJA	SI	NO
	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

OBSERVACIÓN:

AVTO.	(X)	()
SI		NO

REMISO: Carlos Ivan Flores Alvarez



**TRANSFORMANDO
GUERRERO**
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



**SECRETARÍA DE
GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE GUERRERO**

FECHA: **30/ENERO/2024.**

FORMATO DE EVALUACIÓN

DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PREVENTIVOS

Elementos a evaluar	Riesgo Estructural			Alto	Observaciones
	Ninguno	Aceptable	Intermedio		
Mundillo en el edificio	X				
Inclinación de inmueble	X				
Cracks en el piso	X				
Daños en columnas	X				
Daños en vigas	X				
Daños en muros de carga	X				
Daños en traveses	X				
Daños marcos	X				
Otros					
Riesgo No Estructural					
Elementos a evaluar	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones
Objetos que pueden volverse caerse y dañarse		X			
Ventanas de vidrio		X			
Lámparas		X			
Pantallas	X				
Plafones	X				
Elementos que puedan dañarse		X			
Condiciones de instalaciones eléctricas		X			
Condiciones de instalaciones de gas		X			
Condiciones de hidrosanitarias		X			
Otros					

Consideraciones Físicas	Suelo Mable	Riesgo Circundante (nivel de riesgo)		Alto	Observaciones
		Ninguno	Aceptable		
Pintura, aplomado paredes	X		X		
Vidrios, aluminos, vidrios, etc	X		X		
Mobiliario (metales, banquetas, etc)	X		X		
Puertas cancelas, etc. / vidrios	X		X		
Elementos a evaluar					
Torres y cables de alta tensión		X			
Postes de energía eléctrica		X			
Transformadores		X			
Arboles y/o postes grandes	X		X		
Cables con muchas curvaturas	X		X		
Construcciones vedadas dañadas					
Depósitos o almacenamientos con sust. tóxicos, inflamables o explosivos		X			
Terminales aéreas o terrestres	X		X		
Barda con altura superior a 2.0 m			X		
Barda con distancia entre castillo mayor a 4 m en caso de exceder 10 m de longitud.			X		
Otros					